



Sesión: 81
Fecha: 26-09-2023
Hora: 10:25

Solicitud de Resolución N° 1081

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República y a la Ministra de Desarrollo Social y Familia el fortalecimiento de la oficina de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en la Región de Atacama, asignándole los recursos necesarios en la próxima Ley de Presupuestos para la contratación de más personal y garantizar su correcto funcionamiento.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 29
Fecha: 14-05-2024
A Favor: 67
En Contra: 30
Abstención: 26
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Jaime Mulet Martínez**
- 2 **Boris Barrera Moreno**
- 3 **Luis Alberto Cuello Peña y Lillo**
- 4 **Hernán Palma Pérez**
- 5 **Daniela Serrano Salazar**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República y a la Ministra de Desarrollo Social y Familia el fortalecimiento de la oficina de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en la Región de Atacama, asignándole los recursos necesarios para la contratación de más personal y garantizar su correcto funcionamiento.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con el CENSO realizado el año 2017, el 28% de los hogares de la Región de Atacama cuenta con integrantes que se consideran pertenecientes a pueblos originarios. De ellos, el 47,7% se identifica como diaguita, el 25,3% como colla y el 16,4% como mapuche, pueblos indígenas reconocidos en la Ley N° 19253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (en adelante CONADI).
2. Que, referida ley establece en su artículo primero inciso tercero que “es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación”. En el mismo sentido, en su artículo 39 se señala que la CONADI “es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional”.
3. Que, distintas comunidades indígenas de la Región de Atacama han denunciado el mal funcionamiento y deficiente gestión de la Oficina de enlace la CONADI de la Región. En efecto, se ha indicado en reiteradas ocasiones que la atención que reciben por parte de los



pocos funcionarios(as) que trabajan en dicha oficina es deficiente y que no dan correcta orientación ni solución a las problemáticas y/o requerimientos que hacen presente.

4.- Que, hicimos presente este descontento ante el Director Nacional de la CONADI en una reunión sostenida el 29 de septiembre de 2022, sin embargo no se ha dado solución a tan urgente preocupación. Esto genera que se continúen limitando las oportunidades de desarrollo de las comunidades indígenas de la región y el cabal ejercicio de sus derechos, incumpliendo de esta forma los mandatos contemplados en la Ley N° 19253.

POR TANTO, vengo a proponer el presente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República y a la Ministra de Desarrollo Social y Familia el fortalecimiento de la oficina de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en la Región de Atacama, asignándole los recursos necesarios para la contratación de más personal y garantizar su correcto funcionamiento.

JAIME MULET MARTÍNEZ

II. Diputado de la República



FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

